



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

3-14

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes interrogantes relacionados con la posibilidad de que el Segundo Cuerpo de Ejército haga uso de las instalaciones del Ex Batallón de la localidad de San Nicolás de los Arroyos para la radicación de la Compañía QBN de Apoyo a Emergencias 601:

- 1.- Si se tiene conocimiento de que tipo de actividades van a llevarse a cabo en el predio.
- 2.- Informe si se van a emplear elementos químicos en las actividades diarias. De ser afirmativo informe que tipo de elementos químicos van a ser manipulados, detallando toxicidad según la clasificación de la OMS. Determine qué tipo equipamiento cuenta para las tareas a desarrollar.
- 3.- Informe si la provincia ha requerido información de algún tipo al Segundo Cuerpo. De ser afirmativo detalle la misma.
- 4.- Determine si se realizó el informe de impacto ambiental correspondiente. Envíe copia de las actuaciones.
- 5.- Informe acerca de si se recibieron denuncias de los ciudadanos y/o de ONGs con referencia a la posible radicación.
- 6.- Informe si se han previsto medidas de seguridad con el fin de evitar riesgos. Remitir copias de las actuaciones realizadas.
- 7.- Informar presupuesto destinado a tal emprendimiento, respecto de la infraestructura utilizada/requerida para el desarrollo de tales actividades.
- 8.- Cualquier otro dato de interés para el presente.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

San Nicolás de los Arroyos es la localidad cabecera del Partido de San Nicolás. La misma cuenta con una población de 133.602 habitantes y está situada en el extremo norte de la Provincia de Buenos Aires, sobre el río Paraná y a la vera de la Autopista Buenos Aires - Rosario. Se ubica a 230 km de Buenos Aires, 73 km de Pergamino y 70 km de Rosario.

Esta tranquila ciudad se vio horrorizada ante la noticia divulgada en el programa Radial "Primeros Temas" de Radio U de esta ciudad, sobre la posibilidad de que el Segundo Cuerpo de Ejército haga uso de las instalaciones del Ex Batallón para la radicación de una Compañía cuyo fin era el manejo de químicos de alta toxicidad.

Es por eso que esta Honorable Cámara se ve en la necesidad de echar luz a la situación, velando por los intereses y la salud de los nicoleños y los visitantes de esta ciudad como así también también de aquellos que se encuentran a cargo de llevar adelante las actividades en el predio.

Entendemos que el hecho de realizar tareas que creen determinados riesgos no significan que ésta deba calificarse como contaminante, dado que es importante constatar en qué condiciones se realizan y si se adoptan medidas preventivas a fin de lograr que los riesgos de exposición sean tolerables y dejar la calificación de contaminante a aquellos casos que a pesar de las medidas adoptadas afecten la salud y el ambiente.

Se podría decir que la mayor parte de las actividades que conllevan manipular materiales tóxicos, contaminan debido a las condiciones en que se desarrollan, que comportan un riesgo tanto para quien las manipula como para aquellos que se ven afectados directa o indirectamente por contaminación que estos producen. Por lo tanto es imprescindible en casos como el corriente, contar con los materiales y adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar poner en riesgo a los ciudadanos.

Los efectos de exposición a los químicos de alta toxicidad representan una continua amenaza para la salud del ser humano, a largo plazo causen



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



posiblemente enfermedades, heridas y defectos en la población por un largo tiempo.

Los efectos de contaminación también pueden tener como resultado cambios impredecibles, complejos y permanentes en el ambiente natural, incluyendo animales, plantas y fuentes de agua, destruyendo así el origen de los alimentos para el ser humano, lo que tendría como consecuencia una gran mortalidad.

Los servicios de atención médica existentes, la tecnología y el personal médico pueden ser insuficientes para enfrentar las consecuencias de estas actividades llevadas adelante en malas condiciones.

Los bienes jurídicos tales como el ambiente y la salud revisten fundamental importancia y, lamentablemente, en este caso ambos se ven vulnerados. Por ello resulta absolutamente menester realizar un seguimiento de la ejecución de las medidas supuestamente adoptadas para protegerlos.

Por todo lo anterior solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados, es que solicito a los Sres/as Diputados/as que acompañen con su voto favorable este Proyecto de Solicitud de Informes.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.